

sólo. Suelen admitir cierta flexibilidad en la forma de cumplirlas. Por ejemplo, el orden de las cosas en una casa o el orden en el sistema de relaciones de una clase, admiten aplicaciones muy diferentes.

1. Pues bien, la primera característica de la disciplina inductiva es que en ella se intenta que quienes tienen que cumplir la norma descubran su sentido y participen en la formulación concreta de ésta. Los menores pueden descubrir la necesidad de que haya cierto orden, por ejemplo, o ciertas normas sobre la colaboración en la familia y el trabajo escolar, etc. Los niños y niñas pueden comprender que el caos, la falta de respeto y cortesía, las agresiones, etc., son disfuncionales y lesionan finalmente los intereses de todos.

Padres y educadores convocan a hijos y alumnos a analizar las ventajas e inconvenientes de unas normas u otras. Al hacerlo, ya están educando (escuchando y razonando sobre el camino más adecuado: educación=conducir), consiguiendo que participen, que aporten puntos de vista que a la autoridad se le pueden escapar, que participen de la elaboración de la "norma en origen" para que sea racional (basada en razones) y se evite el autoritarismo caprichoso; también debe evitarse el caos y la desorientación de un funcionamiento sin normas.

De hecho, tanto los hijos como los alumnos se quejan de dos extremos: por un lado, si en la familia y en la escuela no hay normas, cada uno hace lo que quiere y llega el caos; por otro, si en la familia y en la escuela todo se ordena y decide de forma autoritaria rígida, sin tenerlas en cuenta.

Incluso aunque sea difícil llegar a acuerdos, no se debe renunciar a la participación, a escuchar y tener en cuenta los puntos de vista de quien tiene que obedecer. Con ello se cubre un doble objetivo: conseguir que la norma sea interpretada también como suya, a la vez que se controla el autoritarismo y la arbitrariedad de los adultos. Participación por parte de quien debe obedecer y control de la autoridad son dos aspectos básicos de la disciplina inductiva.

Finalmente las normas tienen que estar basadas en razones, en lugar de en la mera tradición o el capricho de la autoridad.

2. Las normas se explican una y otra vez, cuando se exige su cumplimiento. La instrucción educativa es antes que nada la explicación de las razones de lo que hay que hacer: explicar las normas, dar ejemplo, si fuera el caso, enseñar cómo se pueden llevar a cabo haciendo los padres o educadores de expertos, etc.

Las razones pueden ser muchas y muy diversas. Es importante darlas, a ser posible, en este orden:

- Razones en función de quien tiene que obedecer la norma. Las ventajas que tiene para el hijo o el alumno. De forma que aprenda

que lo inteligente, lo más interesante para él, es cumplir la norma. "Es a ti a quien más conviene estudiar", etc.

- Las desventajas que pueden tener para el hijo o alumno el no cumplir las normas. Las consecuencias negativas presentes o futuras. Hacerle ver que es un error para él mismo.

• Las ventajas y desventajas que el cumplimiento de la norma tiene para los demás. Insistiendo en que "todos salimos ganando". Entre las desventajas, también conviene señalar las consecuencias negativas para los demás y la necesidad de evitarlas, poniéndose en el punto de vista de los otros.

Es aquí donde el entrenamiento empático (ponerse en el punto de vista del otro y comparar su sentimientos —alegría o malestar—) tiene sentido. De forma que la evocación cognitiva (sus razones, su punto de vista) y emocional del otro (compartir su alegría y evi-  
tar su dolor) tiene sentido.

3. Las normas pueden ser discutidas por parte de quien tiene que obedecerlas. Puede discutir la norma o su forma de aplicación. Padres y educadores deben no sólo aceptar, sino pedir a los hijos y alumnos que discutan las normas y su aplicación, especialmente cuando les parezca que no son correctas o se están aplicando mal. Esta discusión controla y puede evitar el autoritarismo y la arbitrariedad de la autoridad, reclamando coherencia, y permite a unos y otros volver sobre el sentido de la norma y sobre la forma más eficaz de aplicarla en cada caso. Ayuda a quien tiene que obedecerla a razonar sobre ella, lo que aumenta la inducción de la norma, si es verdaderamente razonable.

4. La discusión de la norma no es un brindis al sol, un mero arte negociador, sino que se está dispuesto a cambiar la norma o su forma de aplicación en una situación concreta. Si esto llegara a suceder, refuerza la inducción (al reconocer nuevas razones sobre ella o su aplicación), la autoestima de los niños y niñas (que aprenden que se les tiene en cuenta, si saben dar razones convincentes) y hacen el sistema de disciplina más flexible y adaptable a los cambios (de edad, de situación, etc.). Con ello, no se pierde coherencia, ni estabilidad, sino que se gana consistencia en el valor de las normas.

La autoridad dispuesta a cambiar es mejor autoridad, es más educativa, más humana y más racional. Es el reconocimiento de que las normas son convencionales y, por tanto, en esencia, discutibles.

5. Una vez realizado este proceso, hay dos posibles situaciones, como en las rabietas infantiles. O desaparece el conflicto porque la autoridad y quien tiene que obedecer están de acuerdo o, como no dejará de suceder en numerosas ocasiones, llega el momento en que no se pue-